JUSADU S.A.

Guayaquil, 01 de Junio del 2.015.

Sra. Ing.
VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.
Ciudad.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **JUSADU S.A.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted, **Gerente General** de la compañía por el lapso de cinco años y con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

La compañía **JUSADU** S.A. se constituyó por Escritura Pública el 02 de Octubre de 1.995, ante el Notario Público, Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Noviembre de 1.995. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Roger Arosemena Benites el 04 de Diciembre del 2.002 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Junio del 2.003 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus Estatutos Sociales.

Atentamente,

AB. ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 090888617-9, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 01 de Junio del 2.015.

VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.
GERENTE GENERAL.

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.139
FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **JUSADU S.A.,** a favor de **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ,** de fojas **22.896 a 22.898,** Registro de Nombramientos número **7.022.**

ORDEN: 27139

[redacted]

Guayaquil, 04 de junio de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil, 08 JUL 2015

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL